

Ginebra, octubre de 2015

Estimados miembros de DNI:

Desde el Secretariado Internacional de Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI-SI), nos gustaría compartir con ustedes las últimas noticias desde Ginebra, particularmente con respecto al Estudio Global sobre l@s Niñ@s Privad@s de Libertad y a la recién concluida 30ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH-30), llevada a cabo entre el 14 de septiembre y el 02 de octubre.

El **Estudio Global sobre l@s Niñ@s Privad@s de Libertad**: el Secretario General de la ONU por fin/finally tomó una decisión (desde la adopción de la resolución de la AGNU en diciembre 2014, la que solicitaba el Estudio) y nombró al Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños (O/RESG/VCN) para facilitar la fase preparatoria (desde ahora hasta finales de este año), que incluirá el establecimiento de los requisitos operacionales para la implementación efectiva del Estudio. A tal fin, el RESG/VAC: coordinará un grupo interinstitucional (los mencionados en párrafo 51.d de la resolución AGNU 69/157) que designe un Experto Independiente para conducir el Estudio; encontrará/asegurará los recursos financieros; reunirá sistemáticamente informaciones sustanciales disponibles sobre los temas pertinentes. Planes sobre los siguientes pasos (incluso los encuentros con ONG, etc.) se compartirán con las partes interesadas, y DNI-SI hará que todas las secciones nacionales participen activamente cuando llegue el momento.

Con respecto al **Consejo de Derechos Humanos**, DNI participó activamente a la 30ª sesión, en la que se discutieron asuntos de suma importancia. A continuación, detallaremos los temas y las actividades principales. Toda la **documentación del CDH-30** está disponible en inglés, francés, español y árabe.

➤ **JUSTICIA PARA LOS NIÑ@S**

La **resolución sobre los Derechos Humanos en la Administración de Justicia, incluida la Justicia Juvenil** (A/HRC/30/L.16) se concentró en el recurso excesivo al encarcelamiento y en el hacinamiento. La resolución también valoró formalmente el Estudio Global sobre los Niños Privados de Libertad (párrafo 26) y exhortó a los Estados a que “velen por que su legislación y práctica no permitan imponer ni la pena capital ni la cadena perpetua por delitos cometidos por personas menores de 18 años de edad” (párrafo 24) y “no establezcan una edad mínima de responsabilidad penal demasiado baja, teniendo en cuenta la madurez emocional, mental e intelectual del niño” (párrafo 23). La resolución además acogió con beneplácito los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el objetivo de fomentar el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar acceso a la justicia igual para todos (ODS 16.3).

El **Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria** presentó los **Principios y Directrices Básicos de las Naciones Unidas sobre los Recursos y Procedimientos relacionados con el Derecho de Toda Persona Privada de Libertad a Recurrir ante un Tribunal**. El informe – al que DNI contribuyó con respecto al Principio 18 sobre las medidas específicas para los niños – aspira a proporcionar a los Estados orientación sobre los principios fundamentales en los que las leyes y los procedimientos relacionados con el derecho de toda persona privada de libertad deberían basarse y sobre los elementos necesarios para el ejercicio efectivo de esos derechos. DNI presentó un comunicado durante el diálogo interactivo con el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria (14 septiembre), remarcando que los niños siguen privados de libertad sin (que sus)



derechos procesales (sean) garantizados, y que, en muchos casos, la privación de libertad se ve como primera opción en lugar de última opción. DNI reiteró que el interés superior del niño siempre sería una consideración primordial en todas las medidas y toma de decisiones. El [comunicado completo](#), enunciado por Johan Vigne de DNI, puede ser visto por Internet (02:07:38).

DNI organizó conjuntamente con Penal Reform International (PRI) un **evento paralelo sobre la Violencia contra los Niños Detenidos** (16 septiembre). El evento tuvo como objetivo/se propuso de poner de relieve la situación de los niños detenidos ilegalmente y sometidos a la violencia como forma de castigo, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Anna Tomasi de DNI declaró que el 60 por ciento de los niños se encuentran en detención preventiva. La Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños declaró que la detención (incluso para su protección) no debería utilizarse como sustituto para el cuidado de niños porque tiene un impacto devastador en ellos.

DNI patrocinó un comunicado conjunto sobre el problema de la reducción de la **edad mínima de responsabilidad penal (EMRP)** en Brasil. El comunicado –presentado oralmente por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) en el debate general sobre el Tema 3 del CDH ([por internet, 01:43:51](#)) – tuvo como objeto el seguimiento de la reciente reforma constitucional que tuvo lugar en Brazil para reducir la EMRP. La declaración subrayó que la reforma legislativa no es compatible con las obligaciones internacionales y, además, contribuye a estigmatizar los adolescentes como delincuentes mientras juega con el prejuicio negativo de la opinión pública contra los niños en conflicto con la ley.

La situación de los niños detenidos por delitos de drogas se planteó durante el **Panel sobre el Impacto del Problema Mundial de las Drogas sobre los Derechos Humanos** (28 septiembre). Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos subrayó que los niños no deberían ser objeto de enjuiciamiento penal, en cambio, las respuestas deberían centrarse en la salud y educación, tratamiento, incluso medidas de reducción de los daños, y reintegración social.

Una resolución sobre la cuestión de la **pena de muerte** (A/HRC/30/L.11/Rev.1) exhortó a los Estados que todavía no lo hicieron a que adhieran/ratifiquen el [Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#). Lamentablemente la resolución no instó explícitamente a que no se aplique la pena de muerte a los menores de 18 años, aunque eso fue propuesto por UNICEF en la negociación en torno al texto.

➤ **LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) buscan completar aquello que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no lograron: la realización de los derechos humanos para todos, articulando las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental). Los ODS – compuestos por 17 objetivos generales y 169 metas específicas – constituyen esencialmente un plan de acción para la humanidad y el planeta para los próximos 15 años (2015-2030). Los ODS son integrados e interrelacionados, y, por supuesto, se proponen mejorar la vida de los niños a través de unos objetivos y metas claras, como la erradicación de la pobreza (ODS 1), la salud (ODS 3), la educación (ODS 4), la igualdad entre los géneros (ODS 5), la violencia contra los niños (ODS 16.2), así como otras áreas que afectan las vidas de los niños.



Los ODS fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, durante la 70ª/septuagésima sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU-70). La adopción e implementación de los ODS fueron ampliamente discutidos a lo largo del CDH-30 en Ginebra (p. ej. paneles, diálogos interactivos, resoluciones y eventos paralelos). DNI, como miembro del [Grupo de Trabajo sobre Niños y Violencia de Child Rights Connect](#), organizó un evento paralelo sobre **“La rendición de cuentas y supervisión de la violencia contra los Niños en la Agenda Global de Desarrollo Sostenible Post 2015”**, con el apoyo de la Misión Permanente de Uruguay. El enfoque del evento fue de considerar el papel de los mecanismos de los derechos humanos (como el Consejo de Derechos Humanos, el Examen Periódico Universal, y los tratados internacionales de derechos humanos) en la implementación efectiva de los ODS, en particular violencia contra los niños (ODS 16.2). se subrayó que la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACDH) debería tener una Unidad de Derechos del Niño específica incorporada en su estructura, a fin de coordinar mejor y mejorar los esfuerzos para la realización de los derechos del niño entre todas las partes interesadas, principalmente dentro de la propia ONU.

Un evento paralelo sobre el **“Empoderamiento de los niños y tecnología de la información y la comunicación”** hubo lugar con el patrocinio de la Misión Permanente de Bélgica. El evento se centró en diferentes enfoques para afrontar los casos de violencia sexual contra los niños en línea. Entre los panelistas se encontraban la reina Matilde de Bélgica, el Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, UNICEF y Disney. El evento tenía como objetivo de informar el **Día Anual de los Derechos del Niño en el Consejo de Derechos Humanos (marzo 2016) sobre “La tecnología de la información y la comunicación y la explotación sexual infantil”**. La OACDH invita a las ONG a presentar unas propuestas para incluirlas en su informe; las comunicaciones deberían enviarse a registry@ohchr.org y iguerras-delgado@ohchr.org. Más información pueden está disponible [aquí](#).

Un **Panel sobre la Buena Gobernanza de Servicios Públicos** tuvo lugar el 24 septiembre, en el que la corrupción se ha considerado como uno de los principales desafíos para lograr la buena gobernanza en los derechos humanos. Se señaló que el sector de la educación es cada vez más abierto a la privatización lo que mina el principio del acceso universal a la educación y el derecho a la educación. DNI – Costa Rica presentó un comunicado conjunto durante este panel, concentrándose en la **inversión en los derechos del niño en el centro de la buena gobernanza en el servicio público**. El comunicado exhortó a los Estados a poner los derechos del niño en el centro de una prestación de servicios públicos transparente, participativa, responsable y sostenible, respaldada por una movilización, una distribución y un gasto de recursos suficiente y equitativo para traducir los derechos de los niños en realidad.

➤ GÉNERO

Durante el **Debate Anual de medio día de duración sobre la Integración de la Perspectiva de Género** (15 septiembre), el Alto Comisionado para los Derechos Humanos remarcó que “Ningún país ha logrado aún la igualdad entre hombres y mujeres”.

Durante el **Debate Anual de medio día de duración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas** (22 septiembre), la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas llamó la atención sobre la situación de las mujeres y niñas indígenas que experimentaron violaciones de derechos humanos complejas, multidimensionales y que se refuerzan mutuamente, alarmantes por su cuenta pero constituyendo una forma de violencia estructural. Durante el debate general, DNI-Secretariado Internacional, en nombre de DNI-Colombia,



formuló un comunicado que abordó la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas en el área de Mitú Vaupés. El [comunicado completo](#), enunciado por la interna de DNI, Marialavia Zaccarini, puede ser visto por Internet (01:22:13).

➤ **Empresas y los Derechos Humanos**

La Misión Permanente de Bélgica organizó también otro evento paralelo sobre “**Los Derechos de los Niños y los negocios: el papel de los Estados – orientación práctica y buenas prácticas**”, junto al UNICEF y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ). El evento presentó una nueva guía para los Estados sobre cómo implementar la **Observación general N° 16 del Comité CDN sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño**. La guía “[Obligaciones y acciones sobre los derechos de los niños y el sector empresarial](#)” ofrece ejemplos prácticos y buenas prácticas para proteger y garantizar la realización de los derechos del niño en el contexto de actividades comerciales.

El **informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud** (A/HRC/30/35) remarcó que marcas internacionales basadas en cadenas de suministro complejas habían cada vez más adoptado códigos de conducta voluntarios que prohibían el uso del trabajo forzoso, del trabajo infantil y de otras prácticas análogas a la esclavitud en sus actividades. Sin embargo, ella admitió que “el derecho a la tutela judicial efectiva permanecía evasivo, en particular para los trabajadores más vulnerables en las cadenas de suministro”.

➤ **MIGRACIÓN**

El Comité Consultivo del Consejo de Derechos Humanos está desarrollando un **estudio sobre el problema global de los niños y adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos**. A tal fin, el Comité Consultivo pide consultas a la sociedad civil, exhortando a que rellene un cuestionario (disponible en [inglés](#), [francés](#) y [español](#)) y lo envíe a hrcadvisorycommittee@ohchr.org con la línea del asunto: niños y adolescentes migrantes no acompañados CDH CC.

El **Alto Comisionado de las Naciones Unidas** ofreció una actualización verbal sobre la situación de los migrantes en Europa y en el mundo, y los desafíos que enfrentó la comunidad internacional en materia de recursos disponibles para hacer frente a la crisis.

Un evento paralelo sobre el **Derecho de todos los Niños a una Nacionalidad** fue organizado por la Misión Permanente de Uruguay y el Institute on Statelessness & Inclusion (ISI). El evento se centró en la implementación del artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño CDN-NU sobre la apatridia, y el ODS pertinente sobre la identidad legal (ODS 16.9). Durante este evento el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) subrayó que los Estados deberían tener la obligación de asistir con el registro de nacimiento y tendrían que asegurarse que todos los niños nacidos en su territorio obtengan la nacionalidad para evitar el riesgo de apatridia.

➤ **CONFLICTO ARMADO**

Durante el **debate general sobre los derechos humanos en Palestina y otros territorios ocupados** (28 septiembre), el Estado de Palestina – hablando como país interesado – reiteró muchas de sus continuas preocupaciones con respecto a las claras violaciones de derechos humanos, mencionando en particular los recientes ataques contra la mezquita Al-Aqsa, y el uso



por Israel de balas contra los manifestantes. Además, la Franja de Gaza sigue sometida a un bloqueo terrestre, aéreo y marítimo impuesto por Israel desde hace nueve años, lo que hace imposible la reconstrucción de los edificios destruidos durante la incursión de Israel en 2014. Él remarcó también que los detenidos palestinos son víctimas de torturas. DNI-Secretariado Internacional (SI) pronunció un comunicado en nombre de **DNI-Palestina**, que exhortaba al CDH a que condenase el uso excesivo de la fuerza por el ejército israelí en los territorios ocupados de Cisjordania, incluso Jerusalén Este, contra Palestinos desarmados; y exigía que las fuerzas israelíes en todo momento actuaran conforme a los [Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas](#) (1990). El [comunicado completo](#), enunciado por la interna de DNI, Elsa Valdivieso, puede ser visto por Internet (01:54:44).

El Informe de la **Comisión de Investigación Internacional sobre República Árabe Siria** - COI / Siria (A/HRC/30/48) fue presentado al Consejo (21 septiembre). Esto subrayó que las partes implicadas en el conflicto siguen reclutando y utilizando a niños: miles de niños fueron ejecutados por el llamado Estado Islámico o asesinados y heridos en los bombardeos aéreos indiscriminados del Gobierno. En una resolución (A / HRC / 30 / L.5), el CDH instó a las autoridades sirias a que cooperen plenamente con la COI / Siria concediendo su acceso inmediato, completo y sin restricciones en todo el país. El informe también condenó enérgicamente las sistemáticas, generalizadas y flagrantes violaciones y abusos de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes.

La Unión Europea junto a la Unión Africana organizó un **evento paralelo sobre los niños en conflicto armado**. El evento se centró en políticas comparadas y compartidas emprendidas por ambos mecanismos regionales. En esto se analizó la [guía práctica UE-UNICEF](#) para incorporar los derechos de los niños dentro de programas de desarrollo.

31ª SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH-31):

La **próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH-31) tendrá lugar en marzo 2016**. Entre los temas que se tratarán encontramos: la violencia contra los niños; la venta de niños; el registro de nacimientos; los niños y los conflictos armados; la tortura; la democracia y el estado de derecho; la discapacidad; los defensores de los derechos humanos; la integridad del sistema judicial; y la integración y mucho más.

El **Día Anual sobre los Derechos del Niño** tendrá lugar durante el CDH-31; el tema de 2016 es **“La tecnología de la información y la comunicación y la explotación sexual infantil”**. Como ya mencionado, la OACDH invita a las ONG a presentar propuestas para incluirlas en su informe; las comunicaciones deberían enviarse a registry@ohchr.org y iguerras-delgado@ohchr.org. Más información pueden estar disponible [aquí](#).

Vamos a mantenerle informado sobre la CDH-31 según las cosas se vayan desarrollando (el programa oficial de trabajo aún tiene que ser finalizado por la ONU).

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (COMITÉ CDN):

Durante su **70ª sesión** (entre el 14 de septiembre y el 02 de octubre), el Comité CDN repasó - entre los países en los que DNI tiene representantes - el Brasil, bajo la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. **DNI - Brasil / ANCED** presentó un informe



alternativo al Comité para su revisión y representantes brasileños llegaron hasta Ginebra para conocer a los miembros del Comité y debatir con ellos en persona. El impacto del trabajo de defensa y promoción de la sección nacional de DNI, junto al SI, fue comprobado cuando el Comité propuso sugerencias fundamentales al estado de Brasil, particularmente en materia de justicia juvenil.

La próxima sesión del Comité CDN (**71ª sesión**) tendrá lugar entre el 11 y el 29 enero 2016. Se revisarán los siguientes países en los que DNI tiene representantes: Benín y Francia. Para más información pueden visitar la [página web oficial](#).

Por favor, no duden en contactarme si necesitan más información sobre alguno de los temas aquí mencionados.

Muchas gracias y más cordiales saludos,

Anna D. Tomasi

Advocacy Officer

Defence for Children International (DCI), 1, Rue de Varembé, P.O. Box 88, CH1211 Geneva 20

E: anna.tomasi@defenceforchildren.org **T:** +41 (0)22 734 0558 **W:** www.defenceforchildren.org **Skype:** annadtomasi